



Adjunto 3

Descripción de las Instituciones, Informes de Visitas y Cuestionarios



SINAPROC – Sistema Nacional de Protección Civil

De acuerdo al precepto legal, el Sistema Nacional de Protección Civil coordina todas las actividades requeridas para lograr la integración de las organizaciones del sector privado y gubernamental, necesarias para cumplir su propósito.



En concordancia con ese mandato, la Institución establece los siguientes programas y actividades:

- Confección de mapas de amenaza, vulnerabilidad, riesgo e identificación de recursos.
- Orientación a las comunidades en la elaboración de los planes de emergencia local.
- Seguimiento al programa de Protección Civil Escolar, con la participación del Ministerio de Educación y la Asesoría de Compañeros de las Américas y el financiamiento y asesoría del Centro para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central, (CEPRENAC).
- Cursos, Seminarios y Conferencias para miembros del Sistema Nacional de Protección Civil, así como para la ciudadanía en general, destacándose los cursos básicos de protección civil, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar en coordinación con la Cruz Roja Panameña; también se desarrollan cursos de Protección Civil Escolar, Protección Civil Vecinal, Radio Comunicaciones, Deslizamientos, Rescate Acuático, Rescate en Selva, entre otros.
- Cursos para instructores, de administración para desastres, evaluación de daños y análisis de necesidades y voluntario social en protección civil.



- Seminarios talleres de protección civil y de organización local para situaciones de emergencias.
- Talleres para instructores y especialistas en evaluación de daños.
- Seminarios para los comunicadores sociales frente a los desastres.
- Actividades de entrenamiento a través de la Coordinación de Capacitación del Ministerio de Gobierno y Justicia.
- Programa de manejo de suministros después de los desastres (SUMA).
- Unidad de emergencia, adscrita a la Dirección General, cuyo fin es brindar respuesta inmediata a un llamado de emergencia.
- Apoyo a actividades de prevención y mitigación de desastres a solicitud de Instituciones del Estado.
- Coordinación con el Ministerio de Educación para el cumplimiento del Programa de Servicio Social en materia de Protección Civil, para todo estudiante graduando en escuelas oficiales y particulares.
- Programa de Información Geográfica para Desastres.
- Coordinación con los grupos técnico-científicos de las universidades estatales y privadas con las que se han establecido convenios de asistencia técnica, científica, educativa y de cooperación, cuyo propósito fundamental es el de desarrollar programas de cooperación científica y técnica en la investigación y educación, que permitan el intercambio de experiencias en el manejo integral de los desastres.
- Plan para la Reducción de Desastres Naturales y/o Antropogénicos.
- Programa de Educación Abierta y a Distancia en Protección Civil
- Programa de Formulación y Seguimiento de proyectos, con el objeto de diseñar, preparar y presentar proyectos que fomenten la concienciación comunitaria de la Cultura de Protección Civil ante los Desastres.



Centro de Operaciones de Emergencia – COE

El Centro de Operaciones de Emergencia es una instancia de coordinación interinstitucional responsable por dirigir las operaciones y proteger al personal civil. La sigla COE se estableció en Agosto del 2000 de manera formal por el Ejecutivo. Desde ese momento empezaron una serie de coordinaciones entre las instituciones de gobierno y empresa privada. COE empezó con apenas 7 instituciones y hasta este momento cuenta con más de 20 instituciones dentro de ellas se encuentran las siguientes: Autoridad del Canal de Panamá, Autoridad Nacional del Ambiente, Cable & Wireless de Panamá, Caja de Seguro Social, Cruz Roja Panameña, Cuerpo de Bomberos de Panamá, Despacho de la Primera Dama, Empresa de Transmisión Eléctrica S.A., Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá, Liga Panameña de Radio Aficionados, Ministerio de Obras Publicas, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Policía Nacional, Protección Civil, Servicio Aéreo Nacional, Servicio de Protección Institucional, y Servicio Marítimo Nacional.

COE ha sido activado ya, en varias situaciones, como por ejemplo, la situación de Semana Santa del año 2001, en la que se activan los diferentes centros de acuerdo con la situación de aumento de riesgo que se le den. En COE se administraron diferentes situaciones que van desde la simple atención a heridos hasta la coordinación del transporte aéreo de heridos. En COE se integran diferentes instituciones dependiendo del evento, como en caso de Carnavales y Semana Santa contamos con las instituciones operativas, las que se desplazan a un punto céntrico para coordinar las atenciones de emergencias y el monitoreo que se generen COE se justifica con la intención de disminuir el riesgo en las zonas.

Funciones Generales del Centro de Operaciones de Emergencia – COE

Facilitar la coordinación de las operaciones entre las zonas del Centro de Operaciones de Emergencia.



A. Establecer una estrecha relación con las instituciones científicas a fin de mantener actualizado el estado de situación nacional en relación con amenazas potenciales.

B. Mantener la coordinación permanente entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil a fin de garantizar una oportuna respuesta a situaciones de emergencia y desastres

C. Viabilizar las tareas de salvamento, protección, asistencia de las personas afectadas por cualquier evento.

D. Desarrollar un sistema de captación y procesamiento que permita mantener control sobre los distintos flujos de información.

E. De acuerdo a los procedimientos respectivos declarar los estados de alerta.

Realizar evaluaciones sobre los resultados de las operaciones conjuntas en la respuesta a emergencias.



SINAPROC - Sistema Nacional de Protección Civil

Informe de la Visita Técnica

Fecha: 25/08/2003

Período: Tarde

Representante: Omar Smith - Director del Centro de Operaciones de Emergencia. (email: omsm@hotmail.com). Tel. 507 316 1018/1020/1016.

SINAPROC – Sistema Nacional de Protección Civil está ligado al Ministerio del Gobierno y Justicia.



Reunión SINAPROC

Posee un Centro de Operaciones – COE – que opera 24 horas / día y gestiona informaciones meteorológicas.

La Ley N° 22 de 18/11/82 establece SINAPROC, y lo determina como elemento de coordinación y gestión de accidentes naturales y tecnológicos.

Panamá posee 9 provincias (similares a estados) y 4 comarcas indígenas. SINAPROC está presente a través de 11 plazas en territorio panameño.

Hay un banco de datos desde 1990 relativo a accidentes naturales (incendios, inundaciones, deslizamientos).

En la estructura de SINAPROC hay unos 200 funcionarios y 2000 voluntarios.



Instalaciones de SINAPROC

No hay planes de abandono de población en las zonas industriales.

Hay 4 profesionales de nivel técnico que recibieron entrenamiento para emergencia con materiales peligrosos.



Recursos SINAPROC

Según el representante del SINAPROC que nos recibió, "falta integración entre las diferentes instituciones para el servicio a accidentes".



MINSA – Ministerio de la Salud de Panamá

Misión

Entidad rectora con un compromiso continuo de garantizar servicio de salud integral. Proveer en forma óptima salud física, mental, social y ambiental a la población panameña, mediante la investigación, promoción, prevención, provisión y rehabilitación sostenible; con los mejores recursos materiales, humanos y financieros, siempre con equidad, efectividad, eficiencia y con la participación y la integración social.

Visión

Líderes en fortalecer la salud y la calidad de vida de frontera a frontera.



Historia

Las instituciones de Salud del Estado han pasado por diferentes grados de evolución a través de la historia de la Salud Pública panameña. La etapa pre-republicana (antes de 1903) se caracterizó por un mayor dominio del medio ambiente sobre el hombre, quien en esa forma paga un enorme tributo a las enfermedades, hoy prevenibles, tales como la fiebre amarilla, malaria, viruela, tifoidea. Había un desconocimiento de técnicas científicas para el ataque organizado contra los factores ecológicos más importantes.

En los primeros años de vida independiente de la República (1903 - 1914) las acciones limitadas de salud se dirigieron desde una Sección de Higiene Pública y Beneficencia y una Sección de Donaciones del Departamento de Obras Públicas de la Secretaría de Fomento.



Esta etapa se caracterizó por el dominio del medio ambiente por el hombre con la construcción del Canal de Panamá. Sin embargo, todavía existe una ausencia marcada de organización de la Medicina Preventiva Salud Pública en el resto del país, con la excepción de la atención limitada de enfermos en los escasos hospitales existentes, y una limitada atención también del aseo público.

Los años siguientes a esta etapa (1914 -1929) se caracterizaron por el desarrollo del primer programa cooperativo con la Fundación Rockefeller, dando origen a la creación del Departamento contra la Uncinariasis, como parte de la Secretaría de Fomento, en una gran campaña contra esta enfermedad con énfasis en las actividades de saneamiento del suelo. Es en esta etapa cuando por medio del Decreto Ejecutivo N° 46 de 1919, se destinan los fondos para la construcción del Hospital Santo Tomás, inaugurando posteriormente en septiembre de 1924. Además por medio de la Ley 12 de 1925, se crea el Departamento de Higiene y Salubridad Pública y más tarde, por medio del Decreto Ejecutivo N° 16 de 1927, se crea dentro de dicho Departamento la Sección de Ingeniería Sanitaria. Por medio de la Ley N° 53 de 1928 se crea el Comité Nacional de la Lucha Antituberculosa y posteriormente, el Cuerpo de Inspectores Sanitarios.

El período comprendido entre los años 1930 - 1943 marca la etapa de desarrollo de instituciones básicas de salud en las comunidades a saber: Hospitales, Unidades Sanitarias y Dispensarios. Este período da inicio al Ministerio de Salud y Obras Públicas en 1941, el que contó con tres Direcciones: Higiene y Salubridad Pública, Beneficencia y Lucha Antituberculosa y, la de Beneficencia y Fomento, las que se consolidaron después en un Departamento de Higiene y Beneficencia con las siguientes divisiones: Ingeniería Sanitaria, Malaria, Asistencia Pública (Hospitales y Dispensarios), Bioestadística y Educación Sanitaria, Lucha Antituberculosa, Enfermería de Salud Pública, Laboratorio de Higiene Pública, Saneamiento y Medicina Forense.



La Unidad Sanitaria de Chitré fue la primera construida en el territorio nacional en 1932, luego la de David en 1936 y sucesivamente otras, con el objeto básico de desarrollar programas exclusivamente preventivos y completamente independientes de los hospitales existentes.

En 1941 se crea también la Caja del Seguro Social, la que incluye entre su plan de trabajo algunos programas de salud principalmente de tipo curativo y destinados a proteger a la población asegurada. Esta etapa se caracteriza por una creciente participación del Estado en los problemas de Salud Pública, pero sin una planificación adecuada y con la consecuente duplicidad de actividades y servicios.

El período comprendido entre los años 1944 - 1956 se destaca por el mayor desarrollo que alcanza la Salud Pública dentro del engranaje gubernamental. Se crea el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública en 1945, se pone en vigencia la Ley N° 66 del 10 de noviembre de 1947 o Código Sanitario, se traspasa la responsabilidad sanitaria de las ciudades de Panamá y Colón de la Compañía del Canal a nuestro gobierno en 1955, se inician y desarrollan programas cooperativos de amplio alcance con organismos internacionales, por el inicio de la Escuela de Medicina de la Universidad de Panamá en 1951 y se abre el primer hospital antituberculoso. No obstante, a pesar de existir una estructura administrativa y técnica de evolución constante, la organización técnica permanece aún muy centralizada desde el punto de vista tanto ejecutivo como normativo. Sin embargo, se da origen al desarrollo paulatino de una inquietud o aparente aceptación, tanto por parte del Gobierno como de la comunidad, de la importancia de los programas preventivos, aún por encima de los netamente curativos.

Al final de esta etapa, el escenario estaba preparado para el adecuado desarrollo de programas integrales de Salud Pública, el que estuvo precedido por el estudio realizado por el Dr. Isadore Falk en 1956 de nuestras condiciones médico-sanitarias titulado "La Salud en Panamá, un Estudio y un Programa" que dio inicio a la etapa de la Regionalización (1956-1961).